ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 172/11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/11 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA UDM Y LA SSEAF"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1424/11**, de fecha 16 de noviembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/11 – SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA UDM Y LA SSEAF.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Sr. José Luis Alvarenga, Representante de la Unidad de Departamentos y Municipios

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 14/11/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: SERIGRAF S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Es importante destacar que en fecha 28 de octubre del 2011 estaba prevista la apertura de sobres tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, observándose en el Acta labrada en dicha oportunidad, no habiéndose presentado ninguna oferta, razón por la cual se procedió a realizar una prórroga a la apertura de sobres para el 7 de noviembre, conforme lo dispone la Resolución DNCP Nº 805/09.

En fecha 7 de noviembre no se ha realizado la apertura de sobre nuevamente por no contar con ninguna oferta presentada para el efecto, dejando sentada en el acta respectiva la realización de una nueva prórroga de la apertura por un periodo de 5 días corridos, siendo la próxima fecha el lunes 14 de noviembre del 2011.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres del día 14 de noviembre, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 172/11
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/11 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA UDM Y LA SSEAF"

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

SERIGRAF S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Declaración Jurada, solicitada en el Anexo 4B del PBC.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa SERIGRAF S.R.L., **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta, la propuesta de la empresa SERIGRAF S.R.L.

En relación a la oferta presentada, se constató el error aritmético en el total del ítem 14 del Lote 1 Unidad de Departamentos y Municipios. En este sentido a través de la Nota CUOC Nº 2699 de fecha 16 de noviembre del 2011, se ha solicitado la aceptación de la corrección aritmética por error, al cual en fecha 17 de noviembre del 2011, la empresa SERIGRAF S.R.L. acepta dicha corrección consignando el precio unitario el ítem 14 del Lote 1 en la suma Gs. 66.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Mil).

Asimismo, fueron analizadas las especificaciones de los Servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa SERIGRAF S.R.L., ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa: **SERIGRAF S.R.L por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) y un mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser contratados, y habiéndose prorrogado en dos oportunidades, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Se da por finalizado los trabajos de evaluación, en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, manifestando que los mismos lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 172/11
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/11 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA UDM Y LA SSEAF"

"De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Srta. Romina Diarte

Sr. José Luis Alvarenga

Lic. Lourdes Santacruz

Lic. Miriam Rolón